



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0367-2009-R-UNE

Chosica, 19 de enero del 2009

VISTO el Oficio N° 027-2009-VR-ADM-UNE, del 19 de enero del 2009, del Vicerrectorado Administrativo, referido a la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2009 ha sido aprobado mediante Resolución N° 2811-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008;

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el cual se debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, dispone que dicho Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, dentro de los treinta días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que el artículo 26°, del referido Reglamento, señala que el Plan Anual aprobado deberá publicarse en el SEACE al siguiente día de su aprobación, estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de la adquisición y contratación de la entidad y en la pagina web de ésta;

Que con Oficio N° 0039-2009-OPAD-OCAyC-UNE, del 19 de enero del 2009, la Jefa de la Oficina de Programación de Adquisiciones y el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones remiten a la Vicerrectora Administrativa el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, para el Ejercicio Presupuestal 2009;

Que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el año 2009, se ha elaborado a base de los requerimientos de bienes y servicios ingresados en el Cuadro de Necesidades, de cada una de las dependencias de la institución y en función a los montos establecidos en el presupuesto institucional de Apertura del Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado con Resolución N° 2811-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008; así como, a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2002-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria la Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE;

Que la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2009, en su artículo 14° señala los montos máximos totales para la determinación de los Procesos de Selección, para efectuar Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicaciones Directas en las entidades públicas;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Administrativa solicita al Rector la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria, se expide la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2006-AU-UNE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0367-2009-R-UNE

Chosica, 19 de enero del 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, que en anexo consta de diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones realice las acciones pertinentes, a fin de publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones (SEACE), al siguiente día de su aprobación.


ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR que la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE ponga a disposición de los interesados el referido Plan Anual, para su revisión y adquisición al precio del costo de la reproducción.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Centro de Informática de la UNE la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, a fin de que se encuentre a disposición del público en general en el portal de la Universidad: www.une.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Máximo Juan Tutur Aspauza
Rector




Segundo Emilio Rojas Sáenz
Secretario General